



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:	TRÁMITE	X	SERVICIO
Renovación de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.			
DESCRIPCIÓN:			
Toda actividad comercial o de prestación de servicios que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmarán de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento. Las personas físicas o jurídicas colectivas deberán obligatoriamente renovar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los primeros tres meses.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 46 y 53 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 124, 126 fracción I y 131 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento para la renovación de establecimientos comercial, industrial y/o de prestación de servicios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario.		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de mediano y/o alto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VE_NTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPR ESARIAL_SARE.pdf Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del titular y apoderado legal. Cédula informativa de zonificación o licencia de uso de suelo vigente (para el caso de unidades comerciales de mediano y alto impacto) Una vez obtenida la autorización correspondiente, la Dirección de Desarrollo Económico procederá a realizar verificaciones físicas al establecimiento comercial con el objeto de inspeccionar que cumpla con todas y cada una de las disposiciones normativas especificadas en su licencia de funcionamiento. 	Si (1)	No	Artículo 13 párrafo segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
	No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.
	Si (1)	No	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de mediano y/o alto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VE_NTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPR ESARIAL_SARE.pdf Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del titular y apoderado legal. 	Si (1)	No	Artículo 13 párrafo segundo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva y poder notarial del representante legal y carta poder de la persona que realizará el trámite, solo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial e identificación de los involucrados. Cédula informativa de zonificación o licencia de uso de suelo vigente (para el caso de unidades comerciales de mediano y alto impacto). Una vez obtenida la autorización correspondiente, la Dirección de Desarrollo Económico procederá a realizar verificaciones físicas al establecimiento comercial con el objeto de inspeccionar que cumpla con todas y cada una de las disposiciones normativas especificadas en su licencia de funcionamiento. 	No	Si (1)	
	No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.
	Si (1)	No	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
VIGENCIA DEL COSTO:	31 de diciembre de 2020							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el establecimiento para que reúna con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil. Contar con la señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No es procedente la afirmativa ficta para giros considerados de mediano y alto impacto que requieren el Dictamen Único de Factibilidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHO DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.
DERECHO DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI X	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Licencia de funcionamiento vigente.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. José Héctor Tenopala Granados							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes				
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 59 01	EXTS:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: sare@atlacomulco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTS:	N/A	FAX:	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer el pago de mi licencia por transferencia?
RESPUESTA:	Sí, debiendo acudir a la caja de la Tesorería Municipal a que le proporcionen los datos bancarios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Van a volver a hacer la inspección?
RESPUESTA:	De considerarlo necesario en razón de la naturaleza del giro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo debo volver a renovar mi Licencia?
RESPUESTA:	En los tres primeros meses de cada año.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de funcionamiento para la suspensión de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/Septiembre/2020
Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Auxiliar Administrativo	Ing. José Héctor Tenopala Granados Director de Desarrollo Económico	